



RESOLUCIÓN CS Nº 028 / 2024

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

*“2024 – 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria
y 75 años de la Gratuidad de la Universidad*

SALTA, 8 de marzo de 2024

Expediente Nº 16.113/16

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la rendición de cuentas del Subsidio del Proyecto de Investigación CIUNSa Tipo A Nº 2320 cuya directora es la Ing. Agr. María C. Camardelli, exdocente de la Facultad de Ciencias Naturales, y;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Compras y Patrimonio de la mencionada Unidad Académica solicita la transferencia sin cargo de un Electrificador Solar de 20 km para el Grupo de Actividad Participativa en el Puesto la China – departamento Rivadavia – de la Provincia de Salta en el Marco del Proyecto AGROVALOR.

Que la Dirección de Patrimonio a fs. 209/210 informa sobre el procedimiento a seguir para la presente tramitación.

Que conforme lo establece al Artículo 104, inciso 18 del Estatuto Universitario es atribución del Consejo Superior reglamentar el régimen de sus bienes

Que Asesoría Jurídica de esta Universidad (fs. 211) emite el dictamen correspondiente.

POR ELLO, y atento a lo aconsejado por las Comisión de Hacienda mediante Despacho Nº 16/24,

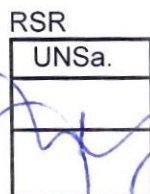
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 2º Sesión Ordinaria del 7 de marzo de 2024)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DISPONER LA CONDICIÓN EN DESUSO, BAJA y TRANSFERENCIA SIN CARGO del siguiente bien, para el Grupo de Actividad Participativa en el Puesto la China – departamento Rivadavia – de la Provincia de Salta en el Marco del Proyecto AGROVALOR:

INVENTARIO	DESCRIPCIÓN	VALOR RESIDUAL (2023)
439-360324	Electrificador Solar de 20 Km incluye hilo electro plástico 250m y aislador campanita	16.100,00
	Total	16.100,00

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese a: Facultad de Ciencias Naturales, Grupo de Actividad Participativa en el Puesto la China y Dirección de Patrimonio. Cumplido siga a la Dirección de Patrimonio a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad



CORÁ PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta